



SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

ANEXO 1

SOLICITUDES FORMULADAS POR PERSONAS FÍSICAS (QUE DESARROLLAN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA BAJO LA FORMA DE EMPRESARIO/A INDIVIDUAL).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD.

Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios».

En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

Certificado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Copia de la Declaración Censal de Comienzo (modelo 036), si puede validarse electrónicamente con código CSV, o de su equivalente (DUE).

Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA).

Informe de vida laboral del promotor en caso de ejercer la actividad como empresario individual o persona física. (en caso de que no se haya autorizado expresamente la intermediación)

En caso de compromiso a la creación de puestos de trabajos en la modalidad de contratos laborales indefinidos y estos ya se han materializado, Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización (referido a la nueva empresa creada), en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo, donde figuren las altas contempladas en el compromiso de creación de Empleo del **Anexo 3**.

Si las contrataciones fueran a ser materializadas posteriormente al momento de la solicitud, deberá aportar este Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización en el momento de la justificación de la subvención concedida.

Memoria del proyecto, según **Anexo 2**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. Todas las páginas han de estar firmadas por la persona solicitante.

Compromiso de Creación de empleo (**Anexo 3**)



-
- Diploma en “Creación de Empresas” en el que se especifique duración y contenido o, bien Titulación correspondiente, salvo que se autorice expresamente la intermediación.

En caso de oponerse a la obtención por esta Corporación, deberán ser aportados por el solicitante:

- Datos de identidad (NIF/ NIE) del promotor/promotores.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Informe de Vida laboral de las personas promotoras.
- Consulta de títulos oficiales universitarios y no universitarios.

Si no se hubiera autorizado a la obtención por esta Corporación, deberán ser aportados por el solicitante:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.
- Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% del promotor/es, es su caso.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).

DOCUMENTACION A PRESENTAR COMO JUSTIFICACIÓN TRAS LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN EL PLAZO INDICADO AL EFECTO.

- Certificado de alta en el Impuesto de Actividad Económicas de la AEAT.
 - En caso de haberse comprometido a la creación de puestos de trabajos en la modalidad de contratos laborales indefinidos, Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización (referido a la nueva empresa creada), en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo, donde figuren las altas contempladas en el compromiso de creación de Empleo del Anexo 3.
 - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 10.2 y 12 en relación con la información y publicidad de la subvención concedida mediante la aportación de alguna de la siguiente documentación:
 - a. En el caso de mención en el pie de los documentos emitidos por la empresa beneficiaria (ofertas, presupuestos, albaranes y facturas), será necesario aportar una muestra de los documentos que se hayan emitido.
-



-
- b. Cuando se haya optado por la colocación del cartel (Anexo 4) se aportará por el beneficiario una foto donde se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible del local de negocio, según lo previsto en la Base 10.2 y 12
 - c. Si no dispone de local comercial, hacer constar en su página web su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife, según el modelo específico que figura como Anexo 4 adjunto a estas Bases Regulatoras.
-



SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

ANEXO 1

SOLICITUDES FORMULADAS POR SOCIEDADES MERCANTILES Y MERCANTILES ESPECIALES (S.R.L., S.A., ETC.).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD.

- Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios».
- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

- NIF jurídico (CIF).
- Escrituras y/o del acuerdo de constitución, de los Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
- Acreditación de la condición de representante de la entidad, de quien actúa como tal, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- Certificado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Copia de la Declaración Censal de Comienzo (modelo 036), si puede validarse electrónicamente con código CSV, o de su equivalente (DUE).
- Informe de vida laboral de los promotores de la actividad.(en caso de que no se haya autorizado expresamente la intermediación)
- En caso de compromiso a la creación de puestos de trabajos en la modalidad de contratos laborales indefinidos y estos ya se han materializado, Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización (referido a la nueva empresa creada), en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo, donde figuren las altas contempladas en el compromiso de creación de Empleo del Anexo 3.

Si las contrataciones fueran a ser materializadas posteriormente al momento de la solicitud, deberá aportar este Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización en el momento de la justificación de la subvención concedida.



-
- Memoria del proyecto, según **Anexo 2**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. Todas las páginas han de estar firmadas por la persona solicitante.
 - Compromiso de Creación de empleo (**Anexo 3**)
 - Diploma en “Creación de Empresas” en el que se especifique duración y contenido o, bien Titulación correspondiente.
 - Anexo 5 debidamente cumplimentado.** Solamente parte I

En caso de oponerse a la obtención por esta Corporación, deberán ser aportados por el solicitante:

- Datos de identidad (NIF/ NIE) del promotor/promotores.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Informe de Vida laboral de las personas promotoras.
- Consulta de títulos oficiales universitarios y no universitarios.

Si no se hubiera autorizado a la obtención por esta Corporación, deberán ser aportados por el solicitante:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.
- Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% del promotor/es, es su caso.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).

DOCUMENTACION A PRESENTAR COMO JUSTIFICACIÓN TRAS LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN EL PLAZO INDICADO AL EFECTO.

- Certificado de alta en el Impuesto de Actividad Económicas de la AEAT.
 - En caso de haberse comprometido a la creación de puestos de trabajos en la modalidad de contratos laborales indefinidos, Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización (referido a la nueva empresa creada), en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo, donde figuren las altas contempladas en el compromiso de creación de Empleo del Anexo 3.
-



Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 10.2 y 12 en relación con la información y publicidad de la subvención concedida mediante la aportación de alguna de la siguiente documentación:

- a. En el caso de mención en el pie de los documentos emitidos por la empresa beneficiaria (ofertas, presupuestos, albaranes y facturas), será necesario aportar una muestra de los documentos que se hayan emitido.
- b. Cuando se haya optado por la colocación del cartel (Anexo 4) se aportará por el beneficiario una foto donde se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible del local de negocio, según lo previsto en la Base 10.2 y 12
- c. Si no dispone de local comercial, hacer constar en su página web su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife, según el modelo específico que figura como Anexo 4 adjunto a estas Bases Regulatoras.



SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SOLICITAR SUBVENCIÓN.

SOLICITUDES FORMULADAS POR SOCIEDADES CIVILES Y COMUNIDADES DE BIENES.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD.

- Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios».
- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.
- NIF jurídico (CIF).
- Escrituras y/o del acuerdo de constitución, de los Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
- Acreditación de la condición de representante de la entidad, de quien actúa como tal, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- Certificado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Copia de la Declaración Censal de Comienzo (modelo 036), si puede validarse electrónicamente con código CSV, o de su equivalente (DUE).
- Solo en caso de las Comunidades de Bienes**, informe de vida laboral de los promotores de la actividad. (en caso de que no se haya autorizado expresamente la intermediación)
- En caso de compromiso a la creación de puestos de trabajos en la modalidad de contratos laborales indefinidos y estos ya se han materializado, Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización (referido a la nueva empresa creada), en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo, donde figuren las altas contempladas en el compromiso de creación de Empleo del Anexo 3.

Si las contrataciones fueran a ser materializadas posteriormente al momento de la solicitud, deberá aportar este Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización en el momento de la justificación de la subvención concedida.



-
- Sólo en el caso de las Comunidades de Bienes**, además del modelo 036 correspondiente a la entidad, modelo 037 correspondiente a cada uno de las personas integrantes de la Comunidad de Bienes
 - Memoria del proyecto, según **Anexo 2**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. Todas las páginas han de estar firmadas por la persona solicitante.
 - Compromiso de Creación de empleo (**Anexo 3**)
 - Diploma en “Creación de Empresas” en el que se especifique duración y contenido o, bien Titulación correspondiente.
 - Anexo 5 debidamente cumplimentado.**

En caso de oponerse a la obtención por esta Corporación, deberán ser aportados por el solicitante:

- Datos de identidad (NIF/ NIE) del promotor/promotores.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Informe de Vida laboral de las personas promotoras.
- Consulta de títulos oficiales universitarios y no universitarios.

Si no se hubiera autorizado a la obtención por esta Corporación, deberán ser aportados por el solicitante:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.
- Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% del promotor/es, es su caso.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).



DOCUMENTACION A PRESENTAR COMO JUSTIFICACIÓN TRAS LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN EL PLAZO INDICADO AL EFECTO.

- Certificado de alta en el Impuesto de Actividad Económicas de la AEAT.
- En caso de haberse comprometido a la creación de puestos de trabajos en la modalidad de contratos laborales indefinidos, Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización (referido a la nueva empresa creada), en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo, donde figuren las altas contempladas en el compromiso de creación de Empleo del Anexo 3.
- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 10.2 y 12 en relación con la información y publicidad de la subvención concedida mediante la aportación de alguna de la siguiente documentación:
 - a. En el caso de mención en el pie de los documentos emitidos por la empresa beneficiaria (ofertas, presupuestos, albaranes y facturas), será necesario aportar una muestra de los documentos que se hayan emitido.
 - b. Cuando se haya optado por la colocación del cartel (Anexo 4) se aportará por el beneficiario una foto donde se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible del local de negocio, según lo previsto en la Base 10.2 y 12
 - c. Si no dispone de local comercial, hacer constar en su página web su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife, según el modelo específico que figura como Anexo 4 adjunto a estas Bases Reguladoras.



ANEXO 2.

MEMORIA DEL PROYECTO EMPRESARIAL

I IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PROMOTORA			
1. DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
2.DATOS PROFESIONALES			
2.1 Formación			
Nivel de Estudios	<input type="checkbox"/> Sin Estudios	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Superior
Titulación Académica	<input type="text"/>		
2.2 Experiencia profesional			
Actividades profesionales realizadas	Cuenta propia	Cuenta ajena	Duración (Meses, Años)
Experiencia laboral previa en la misma actividad a subvencionar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Experiencia laboral reciente en otras actividades distintas a la subvencionar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Dedicación Futura al proyecto:	<input type="text"/>		

Nota: **Debe rellenarse un ejemplar de esta hoja de identificación por cada una de las personas que participen en la iniciativa. Todas y cada una de las hojas han de ir firmadas por la persona que se ha identificado.**

En el apartado de Dedicación Futura al Proyecto, para las personas que vaya a desarrollar la actividad económica como empresarios individuales (Trabajadores autónomos), solo habrán de indicar si tendrán dedicación exclusiva o no al proyecto.

Para las iniciativas empresariales constituidas por varios promotores, deberá señalarse en el apartado de Dedicación Exclusiva al Proyecto, el porcentaje de participación en el capital y si tendrán dedicación exclusiva al proyecto.

Firmado



II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto		CIF			
Domicilio de la empresa					
Municipio		Provincia		Código Postal	

2.OBJETO DEL PROYECTO

2.1 Actividad Principal

Código I.A.E.	Denominación de la Actividad

2.2 Actividades Secundarias

Código I.A.E.	Denominación de la Actividad

2.3 Forma Jurídica De Constitución

<input type="checkbox"/> Autónomo individual	<input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes
<input type="checkbox"/> Sociedad Civil	<input type="checkbox"/> Sociedad de Responsabilidad Limitada
<input type="checkbox"/> Cooperativa o Sociedad Laboral	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1 Clientes

Describa brevemente las características más destacadas del cliente potencial de su producto o servicio, haciendo referencia a aspectos tales como edad, nivel de ingresos, -alto,medio,bajo-, nivel cultural...etc. Y comente si el cliente descrito corresponde al que reside en el entorno de su negocio.



--

Firmado

3.2 Competencia

Indique brevemente las diferencias entre su producto o servicio y el de la competencia en calidad, precio, presentación, etc. Asimismo, indique la ubicación geográfica de los principales competidores, datos más significativos y su evolución.

--

3.3 Descripción del Negocio

3.3.1 Describa brevemente la actividad económica a desarrollar.

--

3.3.2 Describa como organiza o crea el servicio a prestar (fases del negocio)

--

3.3.3 Principales costes(describir, sin cifras, cuales son los costes mayores).

--



--

3.3.4 Descripción, en su caso, de las instalación, maquinaria, y resto de activos fijos necesarios, y régimen de uso (propiedad, alquiler, etc).

--

Firmado

4 PLAN COMERCIAL

4.1 Estrategia de ventas: precios, distribución, etc.

--

4.2 Promoción y publicidad.

Explique si va a utilizar algún medio específico para dar a conocer su producto o servicio y promover las ventas del mismo.

--



Firmado



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

1. Cumplimente todas y cada una de las hojas y apartados según las acciones a realizar, si se aporta el anexo faltando alguna de las hojas, apartados o datos solicitados, se considerará inviable económica y financieramente la iniciativa empresarial. Sólo la ausencia de la totalidad del anexo se considerará defecto subsanable, reclamándosele en su totalidad y debiendo aportarse totalmente cumplimentado.
2. **Siga las instrucciones que se le proporcionan.** La incorrecta cumplimentación puede dar lugar a la valoración como no viable en términos económicos y financieros de la iniciativa empresarial.
3. **Solo serán objeto de valoración a efectos de determinar si se considera viable económica y financieramente aquellos anexos completa y correctamente cumplimentados.** Aquellos anexos en los que se hubiera hecho constar información de manera diferente a la señalada en las instrucciones o en los que no se hubieran cumplimentado la totalidad de los apartados se considerará que describen iniciativas inviables económica y financieramente.
4. La alteración de cualquier parte de este Anexo, mediante la supresión, modificación o cambio de denominación de cualquiera de los apartados, implicará la consideración de la iniciativa empresarial como no viable económica y financieramente la iniciativa empresarial.
5. Deberán firmarse todas las páginas de los anexos.



5. PLAN ECONOMICO-FINANCIERO			
5.1 Plan de Inversiones.			
CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS		
	Año 1	Año 2	Año 3
Locales (en propiedad)			
Maquinaria			
Instalaciones			
Elementos de Transporte			
Herramientas y utillaje			
Mobiliario y enseres			
Equipamiento informático y/o software			
Derechos traspaso/Patentes y marcas			
Depósito y fianzas			
Gastos de constitución y puesta en marcha (escritura pública, abogados, gastos de lanzamiento, etc.)		Estos gastos sólo se acometen en el primer año.	
Primeras compras de productos			
Tesorería (Caja y bancos)			
Otros			
TOTALES (1)			
5.2 Plan de Financiación.			
CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS		
	Año 1	Año 2	Año 3
Aportación de la persona o personas promotoras			
Subvenciones (solicitadas y/o percibidas)			
Prestamos			



TOTALES (2)			
--------------------	--	--	--

Nota: el total de inversión (1) tiene que ser igual al total de financiación (2) en los tres años. En el año 2 y 3, no es obligatorio la realización de inversiones.

Indique para el AÑO 1, el número de meses de alta en la actividad:	
Mes de inicio de actividad:	

Firmado



Plan de Inversiones y Plan de Financiación: Instrucciones para la cumplimentación

1. Los locales, maquinaria, instalaciones, elementos de transporte, herramientas y utillaje, mobiliario y enseres y el equipamiento informático y/o software, todos los que se reflejen en este documento son elementos afectos a la actividad empresarial y propiedad de la empresa (no alquilados), que se vayan a adquirir para iniciar actividad (por lo que se reflejarán en el año 1) en los años 2 y 3 se reflejarán nuevas adquisiciones de estos elementos, si no se prevén estas nuevas adquisiciones, no se hará constar ningún dato en la casilla correspondiente. **Cumplimente solo aquellos elementos en los que prevé invertir.**
 2. Normalmente los derechos de traspaso se satisfacen para iniciar actividad, no así las patentes y marcas que pueden adquirirse durante la vida de la empresa. Es cierto que el hacerse con nuevos locales para el desarrollo de la actividad económica, puede implicar que la empresa satisfaga derechos de traspaso por estos nuevos locales. Si no se van a satisfacer nuevos derechos de traspaso por nuevos locales, no haga constar importe alguno en los años 2 y 3. **Cumplimente solo si prevé invertir en este concepto.**
 3. En fianzas y depósitos, normalmente, las personas promotoras consignan los importes que materializan en concepto de fianzas asociadas al arrendamiento del local de negocio, por lo que habitualmente se deposita la fianza y no se materializan nuevas fianzas, excepto que se alquilen nuevos locales. Si no prevé alquilar nuevos locales por los que tenga que depositar nuevas fianzas, no consigne importe alguno bajo los años 2 y 3. **Cumplimente sólo si prevé materializar fianzas y depósitos.**
 4. Los gastos de constitución y puesta en marcha (escritura pública, abogados, gastos de lanzamiento, etc.) y las primeras compras de productos, se refieren exclusivamente a las cuantías necesarias para iniciar la actividad, entendiendo que no se prevén nuevos gastos de esta naturaleza, en los sucesivos ejercicios y que las sucesivas compras ya encuentran reflejo en la cuenta de resultados de cada ejercicio. Es por ello que no se le requiere que indique posibles nuevos gastos en el ejercicio 2 y 3 de funcionamiento.
 5. En el año 2 y 3 del plan de inversiones, se reflejan solamente nuevas adquisiciones de elementos, patentes y marcas, o que se prevé satisfacer nuevos derechos de traspaso o fianzas por nuevos locales afectos a la actividad. Si no se prevé incurrir en estas nuevas inversiones, no deberá hacerse constar importe alguno en el capítulo que corresponda bajo los títulos AÑO 2 y AÑO 3.
 6. **El total de inversiones y gastos a acometer (año a año) ha de coincidir con la financiación disponible**, si no es así, se considera inviable económica y financieramente el proyecto.
 7. La aportación o aportaciones de las personas promotoras refleja los importes de su patrimonio (ahorros, préstamos de amigos y familiares, etc.) para poner en marcha la iniciativa. Bajo los títulos AÑO 2 y 3, tan sólo habrían de consignarse nuevas aportaciones distintas de aquella que hubieran efectuado en el AÑO 1 (si es el caso).
 8. Préstamos: aquí habrían de reflejarse los importes procedentes de préstamos bancarios que utilicen las personas promotoras para poner en marcha la iniciativa. Bajo los títulos AÑO 2 y AÑO 3 se reflejarían nuevos préstamos suscritos en dichos años, de forma que si estos no se prevén, no debe consignarse importe alguno.
 9. Recuerde, los meses de actividad en el año 1 se calculan tomando en consideración la fecha de inicio de actividad y hasta el 31 de diciembre de dicho año (si inicia en septiembre de 2022, son 4 meses de actividad, los que van de septiembre a diciembre de 2022, ambos incluidos).
-



5.3 Cuenta de Pérdidas y Ganancias.			
INGRESOS	IMPORTE EN EUROS		
	Año 1	Año 2	Año 3
Ventas			
Otros Ingresos:			
TOTAL (1)			
GASTOS	IMPORTE EN EUROS		
	Año 1	Año 2	Año 3
Compra de materias primas			
Salario de la persona promotora			
Seguro de autónomos			
Sueldos de los empleados			
Seguridad Social a cargo de la empresa			
Gastos financieros			
Licencias municipales (apertura,rótulos, vados,etc).			
Suministros (luz, agua, teléfono)			
Alquileres			
Seguros			
Mantenimiento y reparaciones			
Servicios de profesionales independientes (abogados, asesores,técnicos,etc.)			
Publicidad			
Transportes			
Otros Gastos diversos (material oficina, etc.)			
TOTAL (2)			



INGRESOS (1) – GASTOS (2)			

Nota: Debe rellenar todas las columnas, correspondientes a los tres primeros años de actividad.

Indique, para el año 1, el número de meses de alta en la actividad:	
Mes de inicio de actividad:	

Firmado



Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Instrucciones para la cumplimentación

1. Siempre que bajo el título de AÑO 1 se consignan los importes de gasto a acometer entre la fecha de inicio de actividad y el 31 de diciembre del año en que inició o prevé iniciar actividad. Por ejemplo, si inició actividad el 1 de septiembre de 2022, bajo el título AÑO 1 se reflejan los gastos acometidos entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2022.
 2. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, **ingresos y gastos no tienen por qué coincidir**.
 3. **Si es preciso, en este caso, cumplimentar los 3 años**, pues evidentemente, al estar la empresa en funcionamiento deberá realizar gastos para obtener ingresos durante dicho período.
 4. Otros Ingresos: ingresos obtenidos en el año considerado por la iniciativa de fuentes distintas a la actividad a que se dedica (por ejemplo, por la venta de maquinaria que da de baja en inventario). No consigne importe alguno en este capítulo, excepto que realmente prevea que va a realizar este tipo de ingresos.
 5. No es preciso que en cada capítulo figure una previsión de gastos. Sólo aquellos capítulos en los que prevea materializar gastos normalmente (arrendamientos, salarios de personal – si es el caso -, etc.) debe hacer constar su previsión. En todo caso, sí debe proporcionar una estimación del gasto anual que la persona o personas promotoras en los capítulos de salario de la persona promotora o personas promotoras, sueldos de empleados siempre que se vayan a realizar contrataciones, y gastos referidos a seguros autónomos (gastos de la persona o personas promotoras que se destinan a satisfacer las cuotas del RETA).
-



ANEXO 3

COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO

Nombre y Apellidos:	<input type="text"/>
NIF/NIE:	<input type="text"/>
Como representante de la empresa o proyecto:	<input type="text"/>
NIF/NIE/CIF:	<input type="text"/>

DECLARA:

Que el empleo que se prevé crear desde el inicio de la nueva actividad empresarial hasta la fecha en que se realiza la justificación de la subvención es el siguiente:

	Total (nº)
Altas como autónomo	<input type="text"/>
Contratos Indefinidos a tiempo completo	<input type="text"/>
Contratos Indefinidos a tiempo parcial (horas semanales)	<input type="text"/>
Contrato nº1:	<input type="text"/>
Contrato nº2:	<input type="text"/>
Contrato nº3:	<input type="text"/>
Contrato nº4:	<input type="text"/>
Contrato nº5:	<input type="text"/>

Nota: las altas como autónomos colaboradores serán considerados como contratos indefinidos a tiempo completo. Deberá acreditarse esta circunstancia con el Reconocimiento de Alta en el Régimen de Autónomos de estos en calidad autónomo colaborador.

Firmado:



Compromiso de Creación de Empleo: Instrucciones para la cumplimentación.

1. Esta hoja se utilizará para valorar la creación de empleo. Si no se cumplimenta, se considerará que el proyecto no genera empleo y se denegará la subvención solicitada.
 2. Cualquier modificación de esta hoja, implicará que no se valore su solicitud la creación de empleo y consecuentemente, la denegación de la misma por considerarse que no genera empleo en los términos previstos en estas Bases Regulatoras.
 3. En el apartado de Altas como Autónomos debe reflejar la propia alta del promotor/a o promotores de la iniciativa empresarial que computen como creación de empleo en los términos previstos en estas Bases Regulatoras.
-



ANEXO 4



Empresa subvencionada por el
EXCMO. CABILDO INSULAR DE
TENERIFE

Convocatoria para Iniciativas
Empresariales 202





SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

ANEXO 5. MODELO DECLARACIÓN

PARTE I

Por la presente SE DECLARA que:

D/D^a ,
con NIF , solicitante de subvención dentro de la **convocatoria de subvenciones para la Puesta en Marcha de Iniciativas Empresariales** (en calidad de apoderado o representante único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponden a la agrupación) representa al colectivo integrado por las personas que a continuación se relacionan y que de forma conjunta presentan el proyecto.

PARTE II

D/D^a
NIF con un compromiso de ejecución de %.

DECLARA QUE no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y

NO MANIFIESTO OPOSICIÓN a que el Cabildo Insular de Tenerife proceda a la consulta de oficio a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones correspondientes, de los siguientes datos.

(En caso de oponerse a tal consulta marque la casilla correspondiente).

- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- (Informe de Vida laboral de las personas promotoras.
- (Consulta de títulos oficiales universitarios y no universitarios.

De otro lado, para la consulta y/o comprobación por parte de esta Corporación de los datos de naturaleza tributaria u otro tipo cuya legislación así lo exija, se requiere el consentimiento expreso,

AUTORIZO la consulta de los siguientes datos a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas.

(En caso autorizar su consulta debe marcar expresamente la casilla correspondiente).

- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.



- (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.
- (Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% del promotor/es, es su caso.

(firma digital o manuscrita)

PARTE II

D/D^a

NIF

con un compromiso de ejecución de

%.

DECLARA QUE no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y

NO MANIFIESTA OPOSICIÓN a que el Cabildo Insular de Tenerife proceda a la consulta de oficio a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes, de los siguientes datos.

(En caso de oponerse a tal consulta marque la casilla correspondiente).

- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- (Informe de Vida laboral de las personas promotoras.
- (Consulta de títulos oficiales universitarios y no universitarios.

De otro lado, para la consulta y/o comprobación por parte de esta Corporación de los datos de naturaleza tributaria u otro tipo cuya legislación así lo exija, se requiere el consentimiento expreso,

AUTORIZO la consulta de los siguientes datos a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas.

(En caso autorizar su consulta debe marcar expresamente la casilla correspondiente).

- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.
- (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.
- (Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% del promotor/es, es su caso.

(firma digital o manuscrita)



PARTE II

D/D^a

NIF

con un compromiso de ejecución de

%.

DECLARA QUE no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y

NO MANIFIESTA OPOSICIÓN a que el Cabildo Insular de Tenerife proceda a la consulta de oficio a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes, de los siguientes datos.

(En caso de oponerse a tal consulta marque la casilla correspondiente).

- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- (Informe de Vida laboral de las personas promotoras.
- (Consulta de títulos oficiales universitarios y no universitarios.

De otro lado, para la consulta y/o comprobación por parte de esta Corporación de los datos de naturaleza tributaria u otro tipo cuya legislación así lo exija, se requiere el consentimiento expreso,

AUTORIZO la consulta de los siguientes datos a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas.

(En caso autorizar su consulta debe marcar expresamente la casilla correspondiente).

- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- (Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.
- (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.
- (Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% del promotor/es, es su caso.

(firma digital o manuscrita)

(Declaración que habrá de ser firmada por todos y cada uno de los promotores, incluido el designado representante)
